Manta-Manabí-Ecuador

**INFORME**

**DE AUTOEVALUACIÓN DE LA EXTENSIÓN ……..**

**Periodos evaluados 2018(1) y (2)**

**Año de ejecución: 2020**

CONTENIDO

[BASE LEGAL I](#_Toc35253326)

[A. DATOS GENERALES 2](#_Toc35253327)

[1.7. EQUIPOS DE TRABAJO 3](#_Toc35253328)

[B. RESUMEN EJECUTIVO DE LA SITUACIÓN DE LA EXTENSIÓN 5](#_Toc35253329)

[C. FORTALEZAS Y DEBILIDADES POR EJE 6](#_Toc35253330)

[FORTALEZAS 6](#_Toc35253331)

[Eje Docencia 6](#_Toc35253332)

[Eje Investigación 6](#_Toc35253333)

[Eje Vinculación con la Sociedad 6](#_Toc35253334)

[Eje Condiciones Institucionales 6](#_Toc35253335)

[DEBILIDADES 7](#_Toc35253336)

[Eje Docencia 7](#_Toc35253337)

[Eje Investigación 7](#_Toc35253338)

[Eje Vinculación con la Sociedad 7](#_Toc35253339)

[Eje Condiciones Institucionales 7](#_Toc35253340)

[D. RESULTADOS POR ESTÁNDAR Y ELEMENTOS FUNDAMENTALES 8](#_Toc35253341)

[EJE DE DOCENCIA 9](#_Toc35253342)

[RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES Y VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR: EJE PROFESORADO 16](#_Toc35253343)

[EJE DE INVESTIGACIÓN 17](#_Toc35253344)

[RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES Y VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR: EJE INVESTIGACIÓN 23](#_Toc35253345)

[EJE DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD 24](#_Toc35253346)

[RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES Y VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR: EJE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD 29](#_Toc35253347)

[EJE DE CONDICIONES INSTITUCIONALES 30](#_Toc35253348)

[RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES Y VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR: EJE CONDICIONES INSTITUCIONALES 41](#_Toc35253349)

[E. CONCLUSIONES 43](#_Toc35253350)

**BASE LEGAL**

El artículo 350 de la Constitución del Ecuador (2008) establece que “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”

La Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de la Educación Superior (2018), determina que “El principio de calidad establece la búsqueda continua, autorreflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad […] con la participación de todos los estamentos de las IES y el SES, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos” (LOR LOES 2018, Art. 93).

El artículo 94 segundo párrafo, de la norma ibídem, señala que el sistema interinstitucional de aseguramiento de la calidad “se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos”.

El artículo 96 de la norma ibídem, define el aseguramiento interno de la calidad como: “Un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior”

El artículo 29 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior (2019), establece que: “**El seguimiento interno de la calidad se realizará a través de procesos de autoevaluación**, entendido como el conjunto de acciones de carácter periódico y continuo que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de la mejora permanente de la calidad en el ejercicio de las funciones sustantivas y de sus condiciones institucionales”.

De acuerdo a la resolución N°044-SE-14-CACES-2019 de fecha 30 de septiembre de 2019, emitida por el CACES, en la que aprueba los lineamientos generales para la evaluación externa de sedes y extensiones de universidades y escuelas politécnicas 2019; en el literal I) se determina *“que todas las UEP que tienen sedes y/o extensiones,* ***realizarán procesos de autoevaluación****, posteriores al término de la evaluación externa 2019, en la totalidad de sus sedes y extensiones, de manera que sus planes de mejoramiento o aseguramiento de la calidad, según los casos definidos en el Reglamento de Evaluación Externa con fines de Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas. De esta manera se garantizará que toda la institución esté lista para el siguiente proceso de evaluación que sea planificado por el CACES”*

# DATOS GENERALES

|  |
| --- |
| **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:** |
| Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí |

|  |
| --- |
| **NOMBRE DE LA EXTENSIÓN:** |
|  |

|  |
| --- |
| **DATOS INFORMATIVOS DE LA EXTENSIÓN:** |
| Dirección …….Teléfonos: ……….Correo electrónico: ……… |

|  |
| --- |
| **AUTORIDADES DE LA IES:** |
| Arq. Alejandro Miguel Camino Solórzano, Phd. | Rector | miguel.camino@uleam.edu.ec |
| Dra. Iliana Fernández Fernández, Phd.  | Vicerrectora Académica | Iliana.fernandez@uleam.edu.ec |
| Econ. Doris Cevallos Zambrano, Phd. | Vicerrectora Administrativa | doris.cevallos@uleam.edu.ec |

|  |
| --- |
| **DECANO DE LA EXTENSIÓN:** |
|  | Decano de Extensión |  |

|  |
| --- |
| **MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD:** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

|  |
| --- |
| **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD** |
| Lic. Libertad Regalado Espinoza, Phd. | Directora | eregalado@uleam.edu.ec  |

# *1.7. EQUIPOS DE TRABAJO*

**1.7.1. Equipo de trabajo visita técnica**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Miembro de Equipo** | **Matriz/Extensión** | **Área de inspeccionada** |
|  |  | Biblioteca |
|  |  | Bienestar Universitario |
|  |  | Obras, Infraestructura, y Patrimonio |
|  |  | DIIT |
|  |  |  |

**1.7.2. Equipo de trabajo visita in situ**

**Equipo N°1:**

Eje: Docencia, Componente Profesorado

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Miembro de Equipo** | **Matriz/Extensión** | **Rol** |
|  |  | Par académico /Líder de Equipo |
|  |  | Par académico |
|  |  | Par académico |

**Equipo N°2:**

Eje: Docencia, Componente Estudiantado

| **Miembro de Equipo** | **Matriz/Extensión** | **Rol** |
| --- | --- | --- |
|  |  | Par académico /Líder de Equipo |
|  |  | Par académico |
|  |  | Par académico |

**Equipo N°3:**

Eje: Investigación

| **Miembro de Equipo** | **Matriz/Extensión** | **Rol** |
| --- | --- | --- |
|  |  | Par académico /Líder de Equipo |
|  |  | Par académico |
|  |  | Par académico |

**Equipo N°4:**

Eje: Vinculación con la Sociedad

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Miembro de Equipo** | **Matriz/Extensión** | **Rol** |
|  |  | Par académico /Líder de Equipo |
|  |  | Par académico |
|  |  | Par académico |

**Equipo N°5:**

Eje: Condiciones Institucionales

| **Miembro de Equipo** | **Matriz/Extensión** | **Rol** |
| --- | --- | --- |
|  |  | Par académico /Líder de Equipo |
|  |  | Par académico |
|  |  | Par académico |

# RESUMEN EJECUTIVO DE LA SITUACIÓN DE LA EXTENSIÓN

(En esta sección se debe hacer un resumen de la actual situación de la extensión, y describir en breve el proceso de autoevaluación)

# FORTALEZAS Y DEBILIDADES POR EJE

En esta sección se sistematizarán los hallazgos encontrados. Se recomienda colocar hasta tres fortalezas y/o debilidades por eje.

Se recuerda, que las fortalezas y debilidades no son una lista de puntos positivos y negativos. Las fortalezas son todos aquellos elementos que permiten a la extensión alcanzar sus objetivos, por el contrario las debilidades son todas aquellas barreras que impiden lograrlos.

## FORTALEZAS

### **Eje Docencia**

* ….
* ….
* …..

### **Eje Investigación**

* …….
* ……
* ……

### **Eje Vinculación con la Sociedad**

* ……
* ……
* ……

### **Eje Condiciones Institucionales**

* …..
* …..
* ……

## DEBILIDADES

### **Eje Docencia**

* ….
* ….
* …..

### **Eje Investigación**

* …….
* ……
* ……

### **Eje Vinculación con la Sociedad**

* ……
* ……
* ……

### **Eje Condiciones Institucionales**

* …..
* …..
* ……

# RESULTADOS POR ESTÁNDAR Y ELEMENTOS FUNDAMENTALES

Para el proceso de la presente autoevaluación se consideran la siguiente escala de valoración de estándares, contenida en el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019:

|  |
| --- |
| **ESCALA PARA VALORAR EL ESTÁNDAR** |
| **Nivel de la escala** | **Descripción del nivel de la escala** |
| **Cumplimiento satisfactorio** | Logra el estándar plenamente. Todos sus elementos fundamentales son valorados con cumplimiento satisfactorio.  |
| **Aproximación al cumplimiento** | Logra en mayor medida el estándar. Todos sus elementos fundamentales son valorados con aproximación al cumplimiento o con una combinación de cumplimiento satisfactorio y aproximación al cumplimiento.  |
| **Cumplimiento parcial** | Logra el estándar medianamente. Todos sus elementos fundamentales son valorados con cumplimiento parcial o la mayoría son valorados con una combinación de cumplimiento satisfactorio, aproximación al cumplimiento y/o cumplimiento parcial. |
| **Cumplimiento insuficiente** | Logra en menor medida el estándar. Todos sus elementos fundamentales son valorados con cumplimiento insuficiente o la mayoría son valorados con una combinación de cumplimiento insuficiente y hasta dos incumplimientos.  |
| **Incumplimiento** | No logra el estándar. La mayoría de sus elementos fundamentales son valorados con incumplimiento.  |

|  |
| --- |
| **ESCALA PARA VALORAR EL ELEMENTO FUNDAMENTAL** |
| **Nivel de la escala​** | **Descripción del nivel de la escala​** |
| **Cumplimiento satisfactorio​** | Logra todos los componentes del elemento fundamental de manera consistente.​ |
| **Aproximación al cumplimiento​** | Logra la mayoría de los componentes del elemento fundamental de manera consistente.​ |
| **Cumplimiento parcial​** | Logra la mitad de los componentes del elemento fundamental de manera consistente.​ |
| **Cumplimiento insuficiente​** | No logra la mayoría de los componentes del elemento fundamental de manera consistente.​ |
| **Incumplimiento​** | No logra ninguno de los componentes del elemento fundamental de manera consistente.​ |

## EJE DE DOCENCIA

| Estándar | **Elemento fundamental** | **Valoración del elemento fundamental** | **Sustentación y/u observaciones** | **Recomendación o sugerencias** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR 1:** **Planificación de los procesos del profesorado /** La institución cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, e instancias responsables, para la planificación y gestión de la planta de profesores, en el marco de la normativa del sistema de educación superior | 1.1. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para los procesos de selección del profesorado bajo la coordinación de instancias responsables.  |  |  |  |
|  | 1.2. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para los procesos de titularización y promoción del profesorado, bajo la coordinación de las instancias responsables. |  |  |  |
|  | 1.3. La institución cuenta con un plan de formación académica de posgrado del profesorado, acorde con su oferta académica y perspectivas de desarrollo, bajo la coordinación de instancias responsables. |  |  |  |
|  | 1.4. La institución cuenta con un plan de capacitación del profesorado acorde con su oferta académica, investigación, pedagogía y didáctica, tecnologías de la información, y otras materias requeridas, bajo la coordinación de instancias responsables. |  |  |  |
|  | 1.5. La institución cuenta con una normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para la evaluación integral del desempeño del personal académico, bajo la coordinación de las instancias responsables. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 2: Ejecución de procesos del profesorado** La institución ejecuta los procesos de selección, distribución de actividades, titularización, promoción, formación de posgrado, capacitación, y evaluación integral del desempeño del profesorado, para el desarrollo sostenible de las funciones sustantivas, conforme con la normativa del sistema de educación superior. | 2.1. La institución selecciona a su profesorado en función del perfil requerido, en coherencia con su oferta académica, tomando en cuenta su experiencia y formación enmarcada en la normativa del sistema de educación superior. |  |  |  |
|  | 2.2. La institución distribuye las actividades del profesorado en coherencia con su oferta académica, actividades de investigación, gestión académica y vinculación con la sociedad, conforme con la normativa del sistema de educación superior |  |  |  |
|  | 2.3. La institución ejecuta procesos de titularización y promoción del profesorado conforme con la normativa |  |  |  |
|  | 2.4. La institución ejecuta sus planes de formación académica de posgrado y de capacitación del profesorado, y otras capacitaciones requeridas, bajo la coordinación de instancias responsables. |  |  |  |
|  | 2.5. La institución ejecuta los procesos de evaluación integral del desempeño del profesorado, que abarca su accionar profesional y ético en la realización de las funciones sustantivas y gestión académica, según el caso, y sus resultados son utilizados para la toma de decisiones relativas al mejoramiento continuo del profesorado. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 3A: Titularidad del profesorado**La institución cuenta con profesorado titular para garantizar el desarrollo de las funciones sustantivas en el largo plazo. |  |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 4A: Formación del profesorado**La institución tiene profesorado con formación académica adicional al cuarto nivel requerido. |  |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 5: Planificación de los procesos del estudiantado.** La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables para la planificación y gestión de los procesos de admisión y/o nivelación, tutoría académica, titulación y participación estudiantil, que garantizan su formación académica en el marco del modelo educativo y de la normativa del sistema de educación superior. | 5.1. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de admisión y/o nivelación del estudiantado, acorde con la normativa del sistema de educación superior, en el marco del principio de igualdad de oportunidades, bajo la coordinación de instancias responsables. |  |  |  |
|  | 5.2. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el seguimiento del desempeño estudiantil y de la tutoría académica del estudiantado, acorde con su modelo educativo y la modalidad de estudios, bajo la coordinación de instancias responsables. |  |  |  |
|  | 5.3. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la tutoría de los procesos de titulación del estudiantado, que garantiza el cumplimiento de normas éticas, bajo la coordinación de instancias responsables. |  |  |  |
|  | 5.4. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad. |  |  |  |
|  | 5.5. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover la participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario, acorde con la normativa del sistema de educación superior.  |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 6: Ejecución de los procesos del estudiantado** La institución ejecuta los procesos de admisión y/o nivelación, tutoría académica, titulación, y participación estudiantil garantizando el proceso de formación, acorde con su modelo educativo y la normativa de educación superior. | 6.1. La institución ejecuta los procesos de admisión y/o nivelación de los estudiantes acorde con el análisis de la demanda, la capacidad de infraestructura y el profesorado, enmarcada en la normativa observando el principio de igualdad de oportunidades y las particularidades de la modalidad de estudio. |  |  |  |
|  | 6.2. La institución realiza el seguimiento del desempeño estudiantil, conforme con la normativa y sus resultados son utilizados en la toma de acciones para mejorar las tasas de permanencia estudiantil y de titulación.  |  |  |  |
|  | 6.3. Los procesos de tutoría académica permanente y específica para titulación son ejecutados por el profesorado, que cuenta con asignación horaria, espacios y recursos requeridos, y la titulación del estudiantado se ejecuta con el cumplimiento de normas éticas. |  |  |  |
|  | 6.4. La institución integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas, a través de ayudantías de cátedra, proyectos de investigación, de vinculación con la sociedad y otros mecanismos. |  |  |  |
|  | 6.5. La institución promueve la presentación de propuestas de los representantes del estudiantado en el cogobierno, las cuales son tomadas en cuenta y contribuyen a la mejora de la calidad de la educación superior. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 7: Titulación del estudiantado.** / La institución logra que sus estudiantes culminen sus carreras y se titulen en el plazo establecido. |  |  |  |  |

### **RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES Y VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR: EJE PROFESORADO**

| **Estándar** | **Elemento fundamental** | **Valoración del elemento fundamental** | **Valoración del estándar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Estándar 1: Planificación de los procesos del profesorado | 1.1 |  |  |
| 1.2 |  |
| 1.3 |  |
| 1.4 |  |
| 1.5 |  |
| Estándar 2: Ejecución de procesos del profesorado | 2.1 |  |  |
| 2.2 |  |
| 2.3 |  |
| 2.4 |  |
| 2.5 |  |
| Estándar 3A: Titularidad del profesorado |  |  |  |
| Estándar 4A: Formación del profesorado |  |  |  |
| Estándar 5: Planificación de los procesos del estudiantado | 5.1 |  |  |
| 5.2 |  |
| 5.3 |  |
| 5.4 |  |
| 5.5 |  |
| Estándar 6: Ejecución de los procesos del estudiantado | 6.1 |  |  |
| 6.2 |  |
| 6.3 |  |
| 6.4 |  |
| 6.5 |  |
| Estándar 7: Titulación del estudiantado. |  |  |  |

## EJE DE INVESTIGACIÓN

| Estándar | **Elemento fundamental** | **Valoración del elemento fundamental** | **Sustentación y/u observaciones** | **Recomendación o sugerencias** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR 8: Planificación de los procesos de investigación** La institución cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, e instancias responsables, para el desarrollo de la investigación, así como para la selección asignación de recursos, seguimiento, evaluación y publicación de resultados de los programas y/o proyectos de investigación científica y tecnológica y/o de creación artística, enmarcados en sus líneas de investigación, procurando la participación del estudiantado. | 8.1. La institución planifica los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en coherencia con sus líneas de investigación, dominios académicos y las necesidades del entorno, bajo la coordinación de instancias responsables. | . |  |  |
|  | 8.2. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la selección, seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística y para la publicación de resultados. |  |  |  |
|  | 8.3. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables, para la asignación de recursos económicos y/o para la gestión de fondos externos para la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística |  |  |  |
|  | 8.4. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el reconocimiento al profesorado y al estudiantado por sus resultados de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística. |  |  |  |
|  | 8.5. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables para garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes, y en la devolución y difusión de sus resultados. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 9: Ejecución de los procesos de investigación.** La institución selecciona programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística mediante procedimientos de arbitraje preferentemente enmarcados en las líneas de investigación y/o dominios académicos, ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y externos, da seguimiento y los evalúa, reconociendo los logros del profesorado y estudiantado, acorde con la normativa del sistema de educación superior, en el marco de principios éticos.  | 9.1. La institución aplica procedimientos de arbitraje para la selección de programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, que son conocidos por el profesorado. |  |  |  |
|  | 9.2. La institución, a través de instancias responsables, ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y/o externos, da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística. |  |  |  |
|  | 9.3. El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística cuenta con la asignación de la carga horaria y las horas de participación del estudiantado se registran como parte de sus actividades académicas. |  |  |  |
|  | 9.4. La institución a través de instancias pertinentes da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes y en la devolución y difusión de los resultados. Para la ejecución de los proyectos de investigación que involucran seres humanos, recursos biológicos y genéticos, cuentan con la aprobación de los organismos competentes. |  |  |  |
|  | 9.5. La institución reconoce los logros de los actores de investigación, incluyendo la participación en los beneficios por la explotación o cesión de derechos patrimoniales sobre invenciones fruto de las investigaciones científicas y/o tecnológicas y/o de creación artística, conforme la normativa del sistema de educación superior. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 10: Producción académica y científica.** La institución produce resultados de la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, plasmados en obras de relevancia, valoradas por pares internos y externos a la institución, que cumplen con requisitos básicos de publicación, exposición y/o registro, y están articuladas a sus líneas de investigación y/o proyectos de creación artística. | 10.1. La institución produce obras literarias, libros y capítulos de libros, propiedad industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales, que son resultado de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística. |  |  |  |
|  | 10.2. Libros y capítulos de libros revisados por pares, publicados en los períodos académicos ordinarios 2017 y 2018: *Dónde: LCL: Libros y capítulos de libros revisados por pares. L: Total de libros publicados en los períodos académicos ordinarios 2017 y 2018. CL: Total de capítulos de libros publicados en los períodos académicos 2017 y 2018. TP: Total de profesores en el período de evaluación.*   |  |  |  |
|  | 10.3. Las obras de creación artística generadas por la institución han sido expuestas públicamente, contando con procesos de validación de pares. |  |  |  |
|  | 10.4. La propiedad industrial y las obtenciones vegetales, producto de la investigación científica y tecnológica de la institución están registradas en las instancias pertinentes. |  |  |  |
|  | 10.5. Los prototipos y diseños, incluidos software de la investigación científica y tecnológica de la institución, han sido registrados en las instancias pertinentes. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 11: Publicación de artículos en revistas indizadas.** El profesorado de la institución publica artículos en revistas indizadas en bases de datos. | Cálculo del estándar. Para el cálculo del estándar se tomará en cuenta los artículos publicados en revistas indizadas en bases de datos según el anexo 3. A la tasa calculada se añade factores de impacto (i) y Proyectos (p).  |  |  |  |

### **RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES Y VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR: EJE INVESTIGACIÓN**

| **Estándar** | **Elemento fundamental** | **Valoración del elemento fundamental** | **Valoración del estándar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Estándar 8: Planificación de los procesos de investigación  | 8.1 |  |  |
| 8.2 |  |
| 8.3 |  |
| 8.4 |  |
| 8.5 |  |
| Estándar 9: Ejecución de los procesos de investigación | 9.1 |  |  |
| 9.2 |  |
| 9.3 |  |
| 9.4 |  |
| 9.5 |  |
| Estándar 10: Producción académica y científica | 10.1 |  |  |
| 10.2 |  |
| 10.3 |  |
| 10.4 |  |
| 10.5 |  |
| Estándar 11: Publicación de artículos en revistas indexadas |  |  |  |

## EJE DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

| Estándar | **Elemento fundamental** | **Valoración del elemento fundamental** | **Sustentación y/u observaciones** | **Recomendación o sugerencias** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR 12: Planificación de los procesos de vinculación con la sociedad**La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, y con instancias responsables, para planificar, dar seguimiento y evaluar los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, coherentes con su modelo educativo, y que le permiten generar respuestas a los requerimientos y necesidades del entorno desde sus dominios académicos.  | 12.1. La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales difusión y distribución del saber y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos. |  |  |  |
|  | 12.2. La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con su modelo educativo, dominios académicos, con los planes nacionales, regionales o locales, y los requerimientos sociales, culturales y/o productivos del entorno, bajo la coordinación de instancias responsables. |  |  |  |
|  | 12.3. La institución planifica el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, para lo que define una metodología y establece mecanismos para contribuir a la enseñanza – aprendizaje y a las líneas y/o proyectos de investigación. |  |  |  |
|  | 12.4. La institución establece estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas preprofesionales y prácticas de posgrado del estudiantado de ser el caso, las cuales se planifican en el marco de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad y sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas Y/o privadas.  |  |  |  |
|  | 12.5 La institución planifica la participación de profesorado, estudiantado, y/o personal requerido; asigna recursos económicos internos y/o externos, para la ejecución de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 13: Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad**La institución ejecuta los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, articulados a sus dominios académicos, con la participación de profesores, estudiantes y actores involucrados; da seguimiento y los evalúa, a través de instancias responsables.  | 13.1. La institución ejecuta programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber, consultorías y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos, bajo la coordinación de instancias responsables. |  |  |  |
|  | 13.2. La institución, a través de instancias responsables, da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad con base en la metodología definida, incluyendo la participación de actores involucrados. |  |  |  |
|  | 13.3. Las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado, de ser el caso, en su componente comunitario se realizan en el marco de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad y, en su componente laboral se ejecutan sobre la base de convenios y/o acuerdo con entidades públicas y/o privadas, y en todos los casos con la tutoría académica respectiva, bajo la coordinación de instancias responsables.  |  |  |  |
|  | 13.4. EL profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad cuenta con la carga horaria respectiva, conforme al distributivo de actividades, y el estudiantado participa de acuerdo a su carrera o programa. |  |  |  |
|  | 13.5. El presupuesto asignado para programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad se ejecuta conforme a lo planificado y/ gestionan y ejecutan recursos externos para la realización de los programas y/o proyectos. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 14: Los resultados de los procesos de vinculación con la sociedad**Los resultados obtenidos de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, cumplen los objetivos planificados y han generado respuestas a los requerimientos y necesidades del entorno.  | 14.1 Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, concluidos o de las fases culminadas, permiten verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos e identificar resultados. |  |  |  |
|  | 14.2 Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad evidencias que estos han generado respuestas a las necesidades del entorno, lo que es corroborado por actores externos participantes. |  |  |  |
|  | 14.3. Los mecanismos desarrollados por la institución, logran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje, el desarrollo de líneas y/ proyectos de investigación. |  |  |  |
|  | 14.4. Los resultados del seguimiento a los graduados, contribuyen a la retroalimentación de la oferta académica, a la generación y/ fortalecimiento de los vínculos con el entorno. |  |  |  |
|  | 14.5. Los resultados de la vinculación con la sociedad contribuyen a la generación de nuevos programas y/o proyectos, y/o a la reformulación de éstos en sus diversos campos de acción. |  |  |  |

### **RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES Y VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR: EJE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

| **Estándar** | **Elemento fundamental** | **Valoración del elemento fundamental** | **Valoración del estándar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Estándar 12: Planificación de los procesos de vinculación con la sociedad | 12.1 |  |  |
| 12.2 |  |
| 12.3 |  |
| 12.4 |  |
| 12.5 |  |
| Estándar 13: Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad | 13.1 |  |  |
| 13.2 |  |
| 13.3 |  |
| 13.4 |  |
| 13.5 |  |
| Estándar 14: Resultados de los procesos de vinculación con la sociedad | 14.1 |  |  |
| 14.2 |  |
| 14.3 |  |
| 14.4 |  |
| 14.5 |  |

## EJE DE CONDICIONES INSTITUCIONALES

| Estándar | **Elemento fundamental** | **Valoración del elemento fundamental** | **Sustentación y/u observaciones** | **Recomendación o sugerencias** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR 15: Planificación estratégica y operativa**La institución cuenta con planificación estratégica y operativa institucional pertinente, que orienta la gestión de las funciones sustantivas y las actividades institucionales; es ejecutada, monitoreada, evaluada y difundida por instancias responsables, en coherencia con su modelo educativo y con la participación de la comunidad universitaria.  | 15.1. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para planificar sus estrategias de desarrollo institucional, alineadas con su modelo educativo, contemplando el principio de pertinencia. |  |  |  |
|  | 15.2. La institución cuenta con una instancia responsable de elaborar, dar seguimiento y evaluar, al menos anualmente, la planificación estratégica y operativa, en coordinación con otras áreas de gestión. |  |  |  |
|  | 15.3. La planificación estratégica institucional establece directrices para el desarrollo y el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas y de las actividades institucionales; y la planificación operativa anual prevé los recursos financieros y humanos necesarios para dar cumplimiento a lo programado. |  |  |  |
|  | 15.4. La planificación estratégica y operativa institucional integra los hallazgos de los procesos de autoevaluación, evaluaciones externas y/o resultados de diagnósticos institucionales, y es elaborada con la participación de la comunidad universitaria. |  |  |  |
|  | 15.5. La institución aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la planificación estratégica y operativa institucional, en la difusión y en la implementación. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 16: Infraestructura y equipamiento informático**La institución cuenta con infraestructura y equipamiento físico e informático, funcional y suficiente, para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, atendiendo, además, las necesidades de personas con discapacidad, bajo la gestión de instancias responsables.  | 16.1. La institución, a través de instancias responsables, planifica y da seguimiento a la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional, garantizando el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal. |  |  |  |
|  | 16.2. La institución cuenta con aulas con condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet necesarias para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje. |  |  |  |
|  | 16.3. La institución dispone de estaciones de trabajo individuales y de uso exclusivo para los profesores a tiempo completo y espacios de trabajo colectivo para los profesores a medio tiempo y tiempo parcial, con las condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet necesarias para el desarrollo de sus actividades. |  |  |  |
|  | 16.4. La institución cuenta con baterías sanitarias y lavamanos para hombres y mujeres, suficientes, funcionales, limpios, en buen estado y con los suministros necesarios; así como, baños con las mismas condiciones para personas con discapacidad. |  |  |  |
|  | 16.5. La institución cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos académicos y administrativos. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 17: Bibliotecas**La institución dispone de bibliotecas que cuentan con instalaciones apropiadas, con un acervo bibliográfico físico y digital acorde a la oferta académica, con un sistema informático de gestión que responde a los requerimientos de la comunidad universitaria.  | 17.1. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, y cuenta con personal especializado, para la gestión técnica de las bibliotecas. |  |  |  |
|  | 17.2. La institución gestiona la conservación y actualización del acervo bibliográfico físico y digital, incluyendo recursos bibliográficos en formatos de accesibilidad universal, y el mejoramiento de los servicios de las bibliotecas. |  |  |  |
|  | 17.3. El acervo bibliográfico físico y digital es coherente con la oferta académica, responde a los requerimientos de la comunidad universitaria, y se complementa con el acceso a bases de datos de publicaciones científicas multidisciplinarias y especializadas. |  |  |  |
|  | 17.4. Las bibliotecas físicas cuentan con estaciones de trabajo individuales y colectivas, conectividad a internet, conexiones eléctricas, iluminación y ambiente apropiados para el estudio y con condiciones de accesibilidad universal. |  |  |  |
|  | 17.5. Las bibliotecas cuentan con un sistema informático de gestión, que facilita el acceso remoto al catálogo y recursos bibliográficos y permite el seguimiento del uso de los recursos bibliográficos físicos y digitales. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 18: Gestión interna de la calidad**La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la mejora continua de sus procesos, y cuenta con una instancia responsable de la coordinación del aseguramiento de la calidad, con los aportes de la gestión documental y de la información.  | 18.1. La institución difunde y aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el aseguramiento de la calidad, que promueven la autorreflexión de la comunidad universitaria para la mejora continua de los distintos procesos académicos y administrativos. |  |  |  |
|  | 18.2. La institución cuenta con instancias responsables de planificar y dar seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad, incluyendo los de gestión administrativa. |  |  |  |
|  | 18.3. La institución ejecuta procesos de autoevaluación institucional, de sus carreras y programas y/o de las funciones sustantivas y/o de la gestión administrativa, para identificar fortalezas y debilidades que le permitan tomar decisiones para mejorar y asegurar la calidad. |  |  |  |
|  | 18.4. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea organizada, actualizada, confiable y accesible para los procesos de aseguramiento de la calidad. |  |  |  |
|  | 18.5. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación, generada en la gestión de los procesos académicos y administrativos y/o la de carácter histórico. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 19: Bienestar estudiantil**La institución garantiza condiciones y ambientes apropiados para el bienestar del estudiantado, libres de violencia de cualquier tipo; realiza proyectos de bienestar y brinda servicios que son conocidos por el estudiantado.  | 19.1. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes, a través de instancias responsables, teniendo en cuenta estudios de diagnóstico de la población estudiantil. |  |  |  |
|  | 19.2. La institución provee y difunde los servicios de orientación vocacional y profesional, atención médica, odontológica, psicológica y/o seguros de salud para el estudiantado. |  |  |  |
|  | 19.3. La institución cuenta con espacios físicos polifuncionales de accesibilidad universal, destinados para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y recreativas del estudiantado; además, cuenta con espacios de expendio de alimentos que disponen de permisos de funcionamiento vigentes y reúnen condiciones de higiene. |  |  |  |
|  | 19.4. La instancia responsable de bienestar implementa y difunde programas y/o proyectos de prevención del consumo de drogas y bebidas alcohólicas, y coordina con las entidades competentes la atención de los casos detectados en la comunidad universitaria. |  |  |  |
|  | 19.5. La institución aplica la normativa y protocolos para prevenir, atender y acompañar casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad, y brinda asistencia a quienes denuncian estos casos, incluyendo el patrocinio en demandas administrativas o judiciales que correspondan. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 20: Igualdad de oportunidades**La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la igualdad de oportunidades de la comunidad universitaria, sin ninguna clase de discriminación, en el marco de la normativa del sistema de educación superior. | 20.1. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y titulación del estudiantado, en la selección y ejercicio de la docencia, investigación y vinculación del profesorado, y en la designación y contratación de empleados y trabajadores. |  |  |  |
|  | 20.2. La institución cuenta con información desagregada que permite identificar características de identidad o condición socioeconómica de los miembros de la comunidad universitaria, susceptibles de generar discriminación, a partir de la cual realiza diagnósticos y toma medidas para garantizar la inclusión. |  |  |  |
|  | 20.3. La institución cumple con los principios de paridad y alternancia de género en la elección de autoridades académicas, y con los de equidad de género en la designación de autoridades académicas y administrativas. |  |  |  |
|  | 20.4. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos, en todos los niveles e instancias, en particular las de cogobierno, incluyendo medidas de acción afirmativa. |  |  |  |
|  | 20.5. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de becas y ayudas económicas, acorde con la normativa de educación superior. |  |  |  |

### **RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES Y VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR: EJE CONDICIONES INSTITUCIONALES**

| **Estándar** | **Elemento fundamental** | **Valoración del elemento fundamental** | **Valoración del estándar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Estándar 15: Planificación estratégica y operativa  | 15.1 |  |  |
| 15.2 |  |
| 15.3 |  |
| 15.4 |  |
| 15.5 |  |
| Estándar 16: Infraestructura y equipamiento informático | 16.1 |  |  |
| 16.2 |  |
| 16.3 |  |
| 16.4 |  |
| 16.5 |  |
| Estándar 17: Bibliotecas | 17.1 |  |  |
| 17.2 |  |
| 17.3 |  |
| 17.4 |  |
| 17.5 |  |
| Estándar 18: Gestión interna de la calidad | 18.1 |  |  |
| 18.2 |  |
| 18.3 |  |
| 18.4 |  |
| 18.5 |  |
| Estándar 19: Bienestar estudiantil | 19.1 |  |  |
| 19.2 |  |
| 19.3 |  |
| 19.4 |  |
| 19.5 |  |
| Estándar 20: Igualdad de oportunidades | 20.1 |  |  |
| 20.2 |  |
| 20.3 |  |
| 20.4 |  |
| 20.5 |  |

# CONCLUSIONES

En esta sección, se deberá escribir una conclusión por cada eje evaluado.

Fecha de emisión del informe: mm/dd/aa

Nombres y apellidos Nombres y apellidos

CI: 1111111111 CI: 111111111

RECTOR VICERRECTORA ACADÉMICA

Nombres y apellidos Nombres y apellidos

CI: 1111111111 CI: 111111111

DECANO DE EXTENSIÓN PRESIDENTE CAC-EXTENSIÓN

Nombres y apellidos

CI: 11111111111111

DIRECTORA DE DGAC